



Presidencia Municipal  
de Francisco I. Madero



Fracción VIII

**DESARROLLO ECONÓMICO.**

# **DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2012-2016**

Tepatepec de Francisco I Madero, Estado De Hidalgo

Febrero 2014



**DESARROLLO ECONÓMICO.**

INDICE.

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>ANTECEDENTES</b> .....	4
<b>ORGANIGRAMA</b> .....	5
<b>Misión</b> .....	6
<b>Visión</b> .....	6
<b>OBJETIVO GENERAL.:</b> .....	7
<b>BASE JURÍDICA:</b> .....	7
<b>ATRIBUCIONES.</b> .....	8
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS</b> .....	10



## DESARROLLO ECONÓMICO.

**INTRODUCCIÓN:** Contar con una política de fortalecimiento a la productividad, generación de empleos y promoción de la inversión pública y privada del Municipio, requiere de un Gobierno que favorezca los instrumentos de crecimiento y apertura económica con criterios de equidad y desarrollo del mercado interno, donde la responsabilidad pública promueva la atracción de capitales, mediante un decidido respaldo institucional que fortalezca la competitividad y el aprovechamiento de los recursos naturales, tecnológicos, humanos y financieros, el desarrollo empresarial y la consecuente generación de mejores empleos y salarios capaces de incentivar el ahorro y fortalecer el estatus y nivel de vida de los individuos y sus familias.



## DESARROLLO ECONÓMICO.

**ANTECEDENTES:** Este es un documento de control administrativo que tiene como propósito orientar al personal de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo del H. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, en la ejecución de las labores asignadas al órgano administrativo.

Este manual contiene información relativa de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, como son: la misión, visión y organigrama, así como las funciones del órgano administrativo.

Este manual está dirigido a los servidores públicos tanto de la institución como de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo que deseen conocer el funcionamiento organizacional de esta coordinación pero primordialmente al personal de nuevo ingreso.

También se utiliza como un medio de integración y orientación para facilitarle su incorporación de las distintas funciones operacionales que ejecutara.



**ORGANIGRAMA**





## DESARROLLO ECONÓMICO.

**Misión:** La Dirección de Desarrollo Económico es la Dependencia de la Administración Pública Municipal, responsable de conducir las políticas relativas al desarrollo y regulación de las actividades productivas en los sectores industrial, comercial y de servicios, formulando una mayor fuente de empleo, todo ello con la finalidad de mejorar las oportunidades de inversión y de empleo para los habitantes del Municipio de Francisco I. Madero.

**Visión:** Lograr que Francisco I. Madero sea un municipio en el que se rija la vida de los ciudadanos bajo los principios de equidad, certeza, armonía y paz social, y en el cual se promueva el desarrollo integral de las personas en los ámbitos laboral, social y cultural; con respeto a las diferencias individuales y de grupos, y garantizando la seguridad en el acceso a los servicios elementales para una vida digna y de calidad.



**DESARROLLO ECONÓMICO.**

**OBJETIVO GENERAL.:** Inducción, fomento y apoyo a la actividad productiva municipal, la competitividad empresarial y laboral, la promoción industrial en los mercados interno y externo, mediante los cuales se genere el empleo que redunde en la mejora de la calidad de vida de la población del Municipio de Francisco I. Madero, así como también Consolidar al turismo como motor de la dinámica del Desarrollo Regional Sustentable, a través del fortalecimiento y modernización institucional que fortalezca la profesionalización del sector e impulse la adopción de una cultura de la calidad para ofrecer servicios y productos certificados, una mayor y mejor oferta turística, así como la configuración de mecanismos eficaces de fomento a la inversión y el financiamiento requerido para aprovechar de forma sustentable el patrimonio natural, histórico y cultural de la municipio de Francisco I. Madero.

**BASE JURÍDICA:**

<b>NOMBRE DE LA DISPOSICIÓN</b>	<b>DECRETO NUMERO</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>FECHA ULTIMA DE REFORMA</b>
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		D.O.F. 5/Febrero/1917	D.O.F. 01/Junio/2009
Decreto de Erección del Estado de Hidalgo	Decreto único	3 marzo 1869	-----
Constitución Política del Estado de Hidalgo	1108	1º octubre 1920	23 abril 2007



## DESARROLLO ECONÓMICO.

### **ATRIBUCIONES.** Artículo 28.-

A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

**I.** Promover, instrumentar, fomentar y coordinar programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo económico sustentable de desarrollo económico sustentable

**II.** Participar en el proceso de desarrollo económico integral y sustentable de las Comunidades, del Municipio.

**III.** Realizar el estudio y planeación del desarrollo económico Municipal

**IV.** Diseñar, establecer e instrumentar proyectos, programas y acciones que procuren la modernización, competitividad y crecimiento de los sectores productivos del Municipio, brindando especial atención a las micro y pequeñas empresas.

**V.** Promover que los agentes económicos realicen su actividad productiva en apego a la normatividad aplicable.

**VI.** Concertar y coordinar con el Gobierno Estatal, la ejecución de programas, proyectos y acciones para impulsar el desarrollo económico sustentable del Municipio.

**VII.** Promover, concertar y coordinar con los gobiernos de las entidades federativas la formulación e instrumentación de programas, proyectos y acciones que impulsen el desarrollo de las actividades económicas del Estado.

**VIII.** Promover y concertar programas, proyectos y acciones con gobiernos de otros países, sus estados y sus regiones, así como, con organismos internacionales, que promuevan la actividad económica

**IX.** Generar y fortalecer las relaciones de cooperación con organismos empresariales;

**X.** Contribuir al desarrollo y fomento de la economía del municipio, facilitando la inversión directa, la apertura de nuevas empresas, permanencia de las existentes y generación de nuevos empleos



## DESARROLLO ECONÓMICO.

- XI.** Impulsar la modernización de la infraestructura productiva del municipio fomentando la transformación de la planta actual en industrias seguras, y con un estricto control en la emisión de contaminantes
- XII.** integrar a los diversos sectores de la economía municipal para establecer sinergias que permitan su fortalecimiento y articulación a las nuevas condiciones de mercado, así como su consolidación y crecimiento.
- XIII.** Revisar los trámites y servicios municipales que impactan directamente en la productividad y el desarrollo económico de la ciudad.
- XIV.** Impulsar proyectos, capacitaciones, foros de inversión, exposiciones empresariales y convenios que garanticen el desarrollo de las MIPyMES en el municipio.
- XV.** Facilitar la creación de nuevos negocios con trámites sencillos, apoyando la constitución de sociedades mercantiles, registro de marcas y patentes, además de la vinculación con dependencias estatales y federales.
- XVI.** Intensificar el apoyo a los nuevos emprendedores, ofreciendo un espacio físico, servicios, herramientas y capacitación desde el inicio de los proyectos hasta la etapa de maduración.
- XVII.** Organizar ferias y/o brigadas de empleo, donde participen empresas que cuentan con vacantes y reducir los costos de traslado de quienes buscan un trabajo, ofreciendo opciones a personas de la tercera edad y discapacidad.



## DESARROLLO ECONÓMICO.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS.** Su función principal está conformada en integrar a los diversos sectores de la economía municipal para establecer sinergias que permitan su fortalecimiento y articulación a las nuevas condiciones de mercado, así como su consolidación y crecimiento. Además Ofrecer espacios accesibles para atender y capacitar a los ciudadanos que buscan una oportunidad laboral, además de vincularlos con el sector industrial, comercial y de servicios.

**OBLIGACIONES.** Ofrecer espacios accesibles para atender y capacitar a los ciudadanos que buscan una oportunidad laboral, además de vincularlos con el sector industrial, comercial y de servicios.

Gestionar diferentes tipos de cursos para que se impartan a las personas del municipio y estas puedan tener una mayor posibilidad de auto emplearse

Facilitar la creación de nuevos negocios, con trámites sencillos, apoyando la constitución de sociedades mercantiles registro de marcas y patentes, además de la vinculación con dependencias estatales y federales.

Desarrollar diferentes alternativas que les permita a las mujeres realizar actividades empresariales y obtener un ingreso adicional sin descuidar sus labores en el hogar.